

Repara tu Deuda Abogados cancela 24.644 ? en Granada (Andalucía) con la Ley de Segunda Oportunidad

Noticias 24hs | 21-09-2022 | 08:47



reparatudeuda.es

Repara tu Deuda Abogados, despacho de abogados líder en España en la tramitación de la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado una nueva cancelación de deuda en Granada. Mediante la gestión de Repara tu Deuda Abogados, el Juzgado de Primera Instancia nº7 de Granada ha dictado beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho (BEPI), que había acumulado una deuda de 24.644 euros a la que no podía hacer frente. VER SENTENCIA.

Como explican los abogados de Repara tu Deuda: ?La endeudada pidió préstamos para ayudar a su hija. Para poder pagar las deudas tuvo que vender su piso para poder hacerse cargo de las deudas de su hija e irse a un piso de alquiler. Finalmente, viendo que la situación era insostenible no tuvo más remedio que acogerse a la Ley de Segunda Oportunidad para poder empezar una nueva vida libre de deudas?.

Según afirman desde Repara tu Deuda Abogados, ?España fue uno de los países más tardíos en incorporar a su sistema judicial la Ley de Segunda Oportunidad, un mecanismo pensado para que las personas físicas, incluyendo a los autónomos, pudieran cancelar sus deudas. De esta manera se cumplía con la Recomendación de la Comisión Europea del año 2014. En la actualidad, contamos con uno de los sistemas o mecanismos de segunda oportunidad más liberales de Europa?.

A pesar de haber sido aprobado hace siete años, muchas personas desconocen la existencia de esta herramienta. Otras no comienzan el proceso porque no pueden hacer frente a los altos honorarios que les piden algunos abogados, por desconocimiento, por la falta de especialización, o simplemente porque piensan que el proceso es excesivamente complicado.

Repara tu Deuda Abogados ha ayudado desde sus principios a muchos particulares y autónomos que no sabían dónde pedir ayuda. Hasta la fecha han conseguido la cancelación de más de 103 millones de euros de deuda.

Esta legislación ayuda a particulares y autónomos al permitirles quedar exonerados de todas sus deudas siempre que se cumplan los requisitos de haber actuado de buena fe, haber procurado un acuerdo extrajudicial previo y que el importe debido no sea superior a los 5 millones de euros.

Autor: Redacción